

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DEL SOBRE ÚNICO (2024/350702. SGT031/24).

INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidente:

D. Francisco M. Calero del Valle, Jefe del Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Vocales:

D^a. María Mercedes Olivera Sánchez, Interventora de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

D. José María Castro Pascual, Letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

D^a. Raquel María Cerezo García, Titulada Superior del Servicio de Administración General y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Secretario:

D. Francisco Lozano Miranda, Titulado Superior del Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

En la ciudad de Sevilla, a las 09:30 horas, del día 29 de mayo de 2024, en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, sita en la planta quinta del edificio Torretriana, se reúnen las personas reseñadas al margen, componentes de la mesa de contratación, para la apertura del sobre único del procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159 de la LCSP convocado para la contratación del “Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, lavado y limpieza integral de vehículos adscritos al parque móvil de los servicios centrales de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos” (Expte. 2024/350702. SGT031/24).

A las 09:30 horas, el Señor Presidente da por iniciada la sesión, constituyéndose la Mesa de contratación con los asistentes que se han relacionado anteriormente.

En primer lugar, se accede a través de SiREC-Portal del Gestor y se constata que ha presentado ofertas en el plazo fijado en el anuncio de esta licitación SYRSA AUTOMOCIÓN S.L.

Acto seguido, se procede a la apertura del sobre único de la empresa licitadora para el examen de la documentación presentada, observándose lo siguiente:

- En cuanto a la documentación relativa a los requisitos previos, se observa que es correcta y, en consecuencia, la empresa licitadora es admitida a la licitación.

1



FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL CALERO DEL VALLE	29/05/2024	PÁGINA 1/5
	FRANCISCO LOZANO MIRANDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGV88C7KE9VXAP78PCM44SCTZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- En lo que respecta a la documentación correspondiente al criterio de adjudicación cuantificable mediante la aplicación de fórmulas conforme al Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (proposición económica), se da lectura de su contenido:

Código y denominación	Precio máximo licitación (IVA excluido)	Precio ofertado (IVA excluido)
1. Cambio de aceite y filtros de aceite, aire, gasoil y polen y revisión detallada.	220,00 €	215
2. Recarga de gas de aire acondicionado.	150,00 €	145,00 €
3. Lavado y limpieza exterior e interior.	40,00 €	35,00 €
4. Limpieza integral de tapicería.	60,00 €	55,00 €
5. Repuestos y materiales	6.000,00 €	5.900,00 €
6. Sustitución de neumáticos nuevo (incluye el equilibrado)	150,00 €	150,00 €
7. Equilibrado de neumáticos sin sustitución	40,00 €	40,00 €
8. Alineación de la dirección	120,00 €	120,00 €
9. Pintura vehículo completo (incluye reparación de daños leves, arañazos, picadas y salpicaduras)	1.800,00 €	1.800,00 €
10. Pintura de pequeñas piezas sueltas (incluye reparación de daños leves, arañazos, picadas o salpicaduras)	100,00 €	100,00 €
11. Pintura lateral completo (incluye reparación de daños leves, arañazos, picadas o salpicaduras)	600,00 €	600,00 €
12. Pintura Parcial (puerta delantera, trasera, aleta delantera, trasera, capó, maletero, guardabarros)	1000,00 €	1.000,00 €
13. Gestión y tramitación ITV	95,00 €	70,00 €
14. Precio mano de obra	52,00 €	48,00 €

- Respecto a las mejoras a valorar según el Anexo I apartado 8.B.2 del PCAP se indica que la empresa licitadora no ha presentado ninguna mejora a valorar, por lo que no obtiene ningún punto correspondiente a este criterio.

A continuación, y tras comprobar que la proposición económica de la empresa SYRSA AUTOMOCIÓN S.L., como única licitadora presentada, no incurre en valores anormales de acuerdo con los parámetros recogidos en el Apartado 8.D del Anexo I del PCAP, la Mesa de contratación procede a proponerla como empresa adjudicataria del presente contrato al ser la única oferta admitida, otorgándole los 90 puntos correspondientes a la proposición económica, una vez comprobado que los precios de sus ofertas no superaban los máximos establecidos.

De conformidad con la cláusula 10.4 del PCAP, la Mesa de Contratación constata que la empresa SYRSA AUTOMOCIÓN S.L. está inscrita en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía y comprueba los extremos indicados en la citada cláusula, es decir, que la empresa propuesta adjudicataria está debidamente constituida, que la persona firmante de la proposición

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL CALERO DEL VALLE	29/05/2024	PÁGINA 2/5
	FRANCISCO LOZANO MIRANDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGV88C7KE9VXAP78PCM44SCTZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



tiene poder bastante para formular la oferta y que no está incurso en ninguna prohibición para contratar. En cambio, no se puede comprobar si la empresa ostenta la solvencia económica, financiera y técnica requerida, al no constar inscrita ninguna documentación que la acredite.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda solicitar la subsanción de este defecto, debiendo la empresa presentar en el plazo establecido de 7 días hábiles a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica para cada uno de los lotes la siguiente documentación:

- En relación con la **solvencia económica y financiera** y conforme a lo establecido en el apartado 4.A del Anexo I del PCAP, se deberá presentar el volumen anual de negocios de la persona licitadora, que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de: 80.000 euros. El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un certificado de importe neto de la cifra de negocios expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

- En relación con la **solvencia técnica o profesional** y según lo indicado en el apartado 4.B del Anexo I del PCAP, se deberá presentar:

1) una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por esta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50 % de su anualidad media (46.128 euros), en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato (26.064 euros).

El sistema para determinar que un trabajo o suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato es el Código CPV 50112000-3 Servicios de reparación y mantenimiento de automóviles, o en su defecto, aportación de certificados que acrediten de forma adecuada y suficiente la realización de servicios de reparación y mantenimiento de automóviles.

2) Indicación de las **medidas de gestión medioambiental** que la persona licitadora podrá aplicar al ejecutar el contrato mediante la acreditación de certificados expedidos por los organismos, públicos y privados, nacionales o internacionales, que acrediten el cumplimiento de

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL CALERO DEL VALLE	29/05/2024	PÁGINA 3/5
	FRANCISCO LOZANO MIRANDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGV88C7KE9VXAP78PCM44SCTZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



las siguientes normas y recomendaciones medioambientales o equivalentes: Acreditación de estar en posesión del certificado del cumplimiento de la norma ISO 14001 Sistemas de Gestión Medioambiental. A estos efectos deberá presentar copia electrónica de dicho certificado.

Por otro lado, y de acuerdo con la cláusula 10.5 del PCAP, la Mesa de Contratación acuerda requerir a la empresa propuesta como adjudicataria para que presente, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica y en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, la documentación previa a la adjudicación relacionada en la letra a) de la cláusula 10.5, apartado 1 del PCAP, y referida los siguientes puntos del apartado 2 de la misma cláusula:

- La letra d), documentos justificativos de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato, conforme al artículo 76.2 de la LCSP y conforme a lo especificado en la letra C del apartado 4 del anexo I del PCAP;
- La letra j), garantía definitiva, cuyo importe es de 2.306,40 euros, calculado sobre presupuesto base de licitación, IVA excluido.
- Cuando la persona licitadora recurra a las capacidades de otras entidades, deberá presentar el compromiso por escrito de las entidades, en los términos del artículo 75.2 de la LCSP;
- Así como la del resto de apartados, en caso de que no estuviera incluida en el Registro de Licitadores o hubiese decaído su vigencia. Concretamente, la documentación señalada en los siguientes puntos del apartado 2 de la cláusula 10.5:
 - la letra e), obligaciones tributarias;
 - la letra f), obligaciones con la Seguridad Social;
 - la letra g), Impuesto sobre Actividades Económicas;
 - la letra h), personas trabajadoras con discapacidad;
 - la letra i), promoción de la igualdad entre mujeres y hombres; en este sentido, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Dicho plan deberá estar también inscrito en el Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad (REGCON) o al menos la solicitud de inscripción del mismo siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 10:15 horas del día 29 de mayo de 2024, levantándose la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretario con el Vº Bº del Señor Presidente.

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL CALERO DEL VALLE	29/05/2024	PÁGINA 4/5
	FRANCISCO LOZANO MIRANDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGV88C7KE9VXAP78PCM44SCTZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



VºBº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Francisco M. Calero del Valle.

Fdo.: Francisco Lozano Miranda.

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL CALERO DEL VALLE	29/05/2024	PÁGINA 5/5
	FRANCISCO LOZANO MIRANDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGV88C7KE9VXAP78PCM44SCTZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	